AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

PLENO ORDINARIO

13 de septiembre de 2022

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Román Urrecho Junquera.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Guillermo José Hidalgo Ochoa

Dña. María Carmen Ruíz Vicente

D. Fernando Castillo Cárdenas

D. Jesús María Angulo Visa

D. José Luis Gobantes Izquierdo

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), siendo las 10:30 del 13 de septiembre de 2022, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el Pleno en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Urrecho Junquera, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto. Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SERVICIO PISCINAS MUNICIPALES.

3º.-INCORPORACIÓN DE HERVÍAS A LA MANCOMUNIDAD DE SECRETARÍA.

4º.-APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2021

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA IAE

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA IIVTNU.

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA ALCANTARILLADO.

8º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA CEMENTERIO.

9º.- BAJA RECONOCIMIENTO DE DERECHOS PPTO 2021

10º.- INVENTARIO MUNICIPAL

11º.- COMPRAVENTA INMUEBLE

12º.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES EN LR-307 y N-232 en Cuzcurrita de Río Tirón.

13º.- APROBACIÓN COMPROMISO DE ADHESIÓN RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.

14º.- APROBACIÓN COMPRA BARREDORA

15º.- DECRETOS / ASUNTOS DE ALCALDÍA

16º.- MOCIONES

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún Concejal desea formular observaciones al Acta de la Sesión de 24 de mayo de 2022. No se formulan. Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el Acta del 24 de mayo de 2022.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SERVICIO PISCINAS MUNICIPALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer la aprobación definitiva de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de tasa por servicio y utilización de piscinas municipales. Visto el inicio del expediente por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2022 y vistos los informes de Secretaría y Técnico-Económico de 18 de abril de 2022; vista la aprobación provisional en Pleno de 24 de mayo de 2022, vista la publicación provisional en BOR nº104 de 1 de junio de 2022 y certificada la ausencia de alegaciones en fecha 12 de septiembre de 2022, se somete a votación la propuesta**, acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar definitivamente la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio y utilización de piscinas municipales.

Segundo. – Publicar el texto completo de la ordenanza y sus modificaciones en el Boletín Oficial de la Rioja para su entrada en vigor.

3º.- INTEGRACIÓN DE HERVÍAS EN LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN, OCHÁNDURI Y ZARRATÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN

Vista la Memoria justificativa obrante en el expediente, se juzga oportuna la

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

integración de Hervías en la Agrupación de municipios actualmente formada por Cuzcurrita de Río Tirón, Ochánduri y Zarratón.

Visto el proyecto de Estatutos reguladores por los que se regirá la Agrupación.

Y visto el Informe jurídico de Secretaría, emitido en fecha 12 de septiembre de 2022.

A la vista de todo lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2. b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen local, se adopta, por unanimidad, que suponen el voto favorable de la mayoría absoluta legal del número de miembros de esta Corporación, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar expediente para la integración de Hervías en la Agrupación de municipios de Cuzcurrita de Río Tirón, Ochánduri y Zarratón, para el sostenimiento en común del puesto único de Secretaría-Intervención.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos que han de regir la Agrupación entre los municipios de citados en los términos que obran en el expediente.

TERCERO: Someter el expediente a información pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación del acuerdo en el BOR, los interesados puedan examinar aquél y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

De no interponerse reclamación alguna durante dicho plazo, se elevará el expediente a la Dirección General de Política local de la Comunidad Autónoma, para la aprobación definitiva de la modificación de la Agrupación y de sus Estatutos

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

reguladores, en los términos indicados.

CUARTO: Dar audiencia al Secretario de la Agrupación, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, para que formule las alegaciones que tenga por convenientes.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2021

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención de fecha 12 de abril de 2022 emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de mayo de 2022.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no se han presentado alegaciones a la misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 6 de julio de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas (IAE), cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 22 de agosto de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de actividades económicas.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IIVTNU: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU), cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

emitido informe técnico-económico favorable en fecha 22 de agosto de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU).

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 22 de agosto de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PRESTACIÓN SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de cementerio municipal, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 22 de agosto de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de cementerio municipal.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

9º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/2022 DE BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

CERRADOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta:

Visto que queda debidamente justificada la conveniencia de aprobar el Expediente 1/2022 de Baja de Derechos Reconocidos de Ejercicios Cerrados por importe de 7.571,02 euros en la Contabilidad municipal tras la emisión de los correspondientes informes emitidos por el Interventor municipal y que obran en el expediente.

Visto que en cumplimiento de los arts. 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno para su aprobación, la propuesta de aprobación del expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos procedentes del ejercicio cerrado 2021 por valor de 7.571,02.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, acuerda

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2021 (expediente 1/2022), debida a la comisión de errores, por importe de 7.571,02 euros.

SEGUNDO. En atención a la naturaleza de las operaciones, someter el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de *diez, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;* mediante notificación expresa a los interesados, que como tales consten en el expediente, a fin de que puedan comparecer en el mismo a los efectos de alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

10º.- INVENTARIO MUNICIPAL

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer la aprobación del inventario municipal.

Visto que, con fecha 11 de febrero de 2022, mediante Providencia de Alcaldía, se incoó procedimiento para la formalización del Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Entidad Local.

Visto que, con fecha 11 de febrero de 2022, fue presentada por el Secretario de la Corporación la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando su valoración.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 11 de febrero de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el Pleno a propuesta de la Alcaldía, **adopta por unanimidad el siguiente acuerdo**:

PRIMERO. Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

CATEGORÍA	EUROS
Inmuebles	2.548.327,78

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Infraestructuras	67.629,95
Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación	
Vehículos	33.915,00
Inmuebles Rústicos	214.954,07,40
Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	417.201,89
Bienes y derechos reversibles	
TOTAL: 3.282.028,69 euros	

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración de la Comunidad Autónoma.

11º.- COMPRAVENTA INMUEBLE

Toma la palabra el Sr. Alcalde para someter al Pleno la conveniencia a no de proceder a la compra del inmueble Referencia catastral 3002017WN0130S0001GU sito en calle Cuarto Cantón 17.

Tras deliberación de los Sres. Concejales se somete la propuesta a votación, en los siguientes términos:

A favor: los Sres. Concejales Doña María del Carmen Ruiz Vicente y D. José Luis Gobantes Izquierdo.

En contra: El Sr. Alcalde D. Román Urrecho Junquera y los concejales D. Fernando Castillo Cárdenas, D. Jesús María Angulo Visa y D. Guillermo José Hidalgo Ochoa

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Queda así rechazada la compraventa del bien referido.

12º.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DEL MINISTERIO EN LR-307 y N-232

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer el proyecto desarrollado por el Ministerio y presentado por el responsable en La Rioja de carreteras nacionales, relativo a la actuación sobre tramos de competencia estatal en LR-307 en conexión con N-232.

Expuesto el proyecto, consistente en la urbanización del recorrido, con instalación de aceras en un de sus lados, además de iluminación urbana y paso peatonal sobreelevado, se pasa a la votación, aprobándose por unanimidad:

Primero. El proyecto presentado por la Administración del Estado en el tramo de carretera de su competencia.
Segundo. Enviar certificado de la decisión del Pleno a Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja.

13º.- APROBACIÓN COMPROMISO DE ADHESIÓN RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la conveniencia de asumir el compromiso de adhesión a la red española de ciudades saludables. Tras la exposición se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

Primero. Llevar a cabo la implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención en el SNS, conforme a los planteamientos recogidos en la guía para la implementación local de la estrategia de promoción de la

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

salud y prevención, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud el 14 de enero de 2015.

Segundo. Completar la adhesión del municipio a la estrategia de promoción de la salud y prevención en el SNS en el plazo máximo de un año desde la fecha de firma de este compromiso.

14º.- APROBACIÓN COMPRA BARREDORA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer la compra de una barredora modelo Hako Citymaster para reforzar los servicios de limpieza y sustituir la actual, inutilizada por su antigüedad y continuas averías.

Tras la deliberación se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

Primero. Proceder a la compra del vehículo barredora con cargo al presupuesto de 2023.

Segundo. Proceder a la compra en condiciones de renting mediante contratación del servicio financiero con la entidad bancaria IBERCAJA.

15º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

El Sr. Alcalde toma la palabra y aporta documentación sobre gastos e ingresos trimestrales elaborados por el Sr. Tesorero.

16º.- MOCIONES

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que en cumplimiento del art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, debo preguntar: ¿Algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día? Recordando que debe ser un asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, si así fuese, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará sobre la procedencia del debate, siendo necesaria para su debate la ratificación de la urgencia por mayoría absoluta según lo establecido en el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local. Lo dicho no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura.

No se producen

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 12:30 horas del día 13 de septiembre de 2022 de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo.: D. Ángel Pérez González

VºBº El Alcalde

Fdo.: D. Román Urrecho Junquera

AYUNTAMIENTO CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN

Z00673eaab1b0200a5007e62ca0c0e2f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056